



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE
GUADALUPE (2018-2021)
(VERSIÓN ABREVIADA)**

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El principal compromiso adquirido en campaña fue el de implementar acciones y obras en el municipio, las cuales no solo cambiaran el aspecto del municipio, sino que además contribuyeran a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos de Guadalupe.

Mejorar los índices de marginación y de pobreza representa para nuestra administración un reto, el cual asumimos con responsabilidad

Queremos un Guadalupe seguro, donde las y los ciudadanos puedan transitar de un lugar a otro sin temor por la inseguridad.

También queremos un Guadalupe con obras y servicios de calidad y eficientes, para que las y los ciudadanos puedan disfrutar de ellos.

Queremos un Guadalupe con servicios médicos de calidad y que nos atiendan con la calidez humana que necesitan nuestros adultos mayores, nuestros niños y personas con capacidades diferentes y en general para todo aquel ciudadano que requiera atención médica.

Con los puntos antes mencionados se ha construido un Programa a través del cual se pretenden mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes de nuestro municipio. Es importante mencionar que esta administración trabajará para lograr y consolidar las metas establecidas en el documento que regirá nuestra administración, el Plan Municipal de Desarrollo.

Finalmente hemos de puntualizar la importancia que representa la participación de las y los ciudadanos del municipio, ya que sin ellos no es posible alcanzar las metas trazadas por esta administración, donde se busca detonar y potenciar las habilidades y capacidades de los jóvenes, que son la esperanza futura de nuestro municipio.

C. REBELINO ALEJANDRO HERRERA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

1.1. AUTORIDADES MUNICIPALES

NOMBRE	CARGO
C. REBELINO ALEJANDRO HERRERA MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ARMANDO LUCERO LUCERO	REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
C. ISAIÁS MICHACA MÉNDEZ	REGIDURÍA DE HACIENDA
C. FRANCISCO CATALINO LUCERO GUERRERO	REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
C. BRÍGIDA BARRAGÁN CARIÑO	REGIDURÍA DE SALUD
C. IRENE HERRERA HERRERA	REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
C. CARMELA MARTÍNEZ PELÁEZ	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
C. EMILIO LUIS MALDONADO	REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE
C. MARIANA MÉNDEZ CARIÑO	REGIDURÍA DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES
C. MARÍA ESTELA SAAVEDRA VILLALVA	SÍNDICO MUNICIPAL

2. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 busca satisfacer las demandas de la ciudadanía, en estricto apego al uso eficaz y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el gobierno municipal.

Se busca implementar acciones que tengan como objetivo no solo dar una imagen diferente a la ciudadanía, sino que sea una administración que se diferencie de las anteriores.

El presente Plan está conformado por un diagnóstico general del municipio que incluye indicadores sociodemográficos como la población, la educación, los servicios de salud, los servicios básicos de la vivienda, entre otros, además de tener la misión y visión, los objetivos, las estrategias, los programas y líneas de acción específicas a desarrollar durante la administración, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio.

Este documento normativo se alineó al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 estará conformado por Cinco ejes:

Eje 1. Municipio Seguro

Eje 2. Municipio que apoya al Campo

Eje 3. Municipio Próspero

Eje 4. Municipio Incluyente; y

Eje Especial. Municipio Abierto y de Resultados

La metodología en la que se respaldará el Plan es la del **Enfoque Poblacional**, metodología señalada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) como una buena práctica, este Enfoque permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los distintos niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal). Nos permite entender que las variaciones en el tamaño, crecimiento, estructura, ubicación o movilidad de la población, influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales en el territorio y que, de igual manera, las condiciones socioeconómicas y ambientales afectan la dinámica demográfica, es esencial, para la formulación de estrategias de una intervención eficiente, sostenible y sustentable.

Sin una planeación adecuada, los servicios educativos, de salud y de empleo serán insuficientes para poder ofertarlos a la población que los requiere. En tal sentido, si no consideramos estas tendencias demográficas a tiempo e implementamos acciones para adecuarse a la demanda creciente de servicios sociales, podría afectar la calidad de vida de la población al incrementarse el nivel de analfabetismo, las tasas de morbilidad y mortalidad y las tasas de desempleo, situación que llevará al incumplimiento de garantías y derechos bajo nuestra responsabilidad gubernamental, situación contraria al objetivo que se busca, es decir, mejorar sustancialmente los indicadores de marginación y pobreza mediante la implementación de acciones de infraestructura básica, lo que se espera mejore de manera sustancial la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de Guadalupe, es importante resaltar que el PMD también consideró la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la conformación de sus Ejes, Programas, Objetivos, Políticas, Estrategias, Metas, Líneas de Acción, Indicadores y Dependencia Responsable.

Asimismo, es de resaltar que también se integran al Plan Municipal de Desarrollo tres ejes transversales: **a) enfoque de derechos humanos**, con especial énfasis en la niñez, la juventud, las mujeres, las personas adultas mayores y las personas con capacidades diferentes, por lo que los Programas desarrollados pretenden establecer las condiciones necesarias que ayuden a

garantizar el acceso a una vida digna, de respeto e igualdad de oportunidades sobre todo de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad; **b) enfoque de perspectiva de género**, lo que se instrumentará a través de acciones que contribuyan a reducir y eliminar los estereotipos de género y a empoderar a las mujeres en los diferentes espacios de participación; y **c) fortalecimiento del Gobierno con base en la integridad y el combate a la corrupción**, con el propósito de que exista un Gobierno abierto, honesto y austero, los recursos públicos estarán destinados a las necesidades principales de la población, siendo la participación de la ciudadanía lo más importante, esto se instrumentará a través de políticas y estrategias sustentadas en la disciplina, austeridad y racionalidad, promoviendo el uso eficiente y racional el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros.

3. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 25, 26, 115 fracciones V a) y VI, 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción V y 21 de la Ley de Planeación, artículos 16, 24, 27, 28, 61, 85, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley de Presupuesto); artículos 6, 9, fracción IX y Tercero Transitorio, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales en Título Octavo Numeral 32 y Transitorio Quinto, Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, artículos 9 fracción II, 10, 11 Apartado A, 17 fracción V, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, 45, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica Municipal.

4. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, es un tema determinante y estratégico para el Municipio, ya que nos permitirá visualizar nuestro municipio en el mediano y largo plazo.

La metodología en la que se respaldará el Plan es la del *Enfoque Poblacional*, una metodología señalada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) como una buena práctica, la que pone como principio y fin de todas las acciones de gobierno a la población, es decir que busca mejorar tanto las condiciones de vida, mejorar sustancialmente los indicadores de marginación y pobreza mediante la implementación de acciones de infraestructura básica, lo que se espera mejore de manera sustancial la forma en que viven los habitantes del municipio de Guadalupe, es importante resaltar que el PMD consideró la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas

(ONU) y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la conformación de sus Ejes, Programas, Objetivos, Políticas, Estrategias, Metas, Líneas de Acción, Indicadores y Dependencia Responsable.

Asimismo, es de resaltar que se integran en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo tres ejes transversales: **a) enfoque de derechos humanos**, con especial énfasis en la niñez, la juventud, las mujeres, las personas adultas mayores y las personas con capacidades diferentes, por lo que los Programas desarrollados pretenden establecer las condiciones necesarias que ayuden a garantizar el acceso a una vida digna, de respeto e igualdad de oportunidades sobre todo de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad; **b) enfoque de perspectiva de género**, lo que se instrumentará a través de acciones que contribuyan a reducir y eliminar los estereotipos de género y a empoderar a las mujeres en los diferentes espacios de participación; y **c) fortalecimiento del Gobierno con base en la integridad y el combate a la corrupción**, con el propósito de que exista un Gobierno abierto, honesto y austero, los recursos públicos estarán destinados a las necesidades principales de la población, siendo la participación de la ciudadanía lo más importante, esto se instrumentará a través de políticas y estrategias sustentadas en la disciplina, austeridad y racionalidad, promoviendo el uso eficiente y racional el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros.

5. MISIÓN

Gobernar y guiar de manera responsable al municipio a partir del conocimiento de las necesidades primordiales de la sociedad de Guadalupe considerando los diferentes sectores que la conforman, instituyendo un gobierno abierto y que promoviente de la participación ciudadana, para lograr un desarrollo sustentable, a través de la implementación de acciones que busquen mejorar la calidad de vida de la población, brindando servicios basados en la eficacia y eficiencia para ser un municipio seguro y ordenado.

6. VISIÓN

Ser un municipio que busque el progreso, en el que la vida de los ciudadanos se rija bajo los principios de equidad, certeza, armonía y paz social, promoviendo el desarrollo integral de nuestros habitantes, dando solución a las principales problemáticas municipales basándose en la aplicación de criterios de desarrollo sustentable.

7. OBJETIVOS

- Integrar una Administración que brinde atención y servicios públicos suficientes y de calidad.
- Promover acciones que fomenten la armonía y el entorno de seguridad de los y los habitantes.
- Priorizar la atención a grupos vulnerables.
- Promover acciones para fortalecer la educación, la cultura, el deporte y la salud pública para todos los habitantes.

8. VALORES

- Entorno cultural y ecológico.
- Igualdad.
- Integridad.
- Interés público.
- Liderazgo.
- Respeto.
- Transparencia.

9. ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo se alineó en sus Ejes, sus Objetivos, sus Programas y sus Líneas de Acción tanto al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Relativo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), se alineó a los siguientes ejes:

Eje 1. Justicia y Estado de Derecho

Eje 2. Bienestar

Eje 3. Desarrollo Económico

Referente al Plan Estatal de Desarrollo (PED) se alineó a estos ejes:

Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

Eje 2. Recuperación del Campo Poblano

Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos

Eje 4. Disminución de las Desigualdades

Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se instrumentará a través de Cinco ejes:

Eje 1. Municipio Seguro

Eje 2. Municipio que apoya al Campo

Eje 3. Municipio Próspero

Eje 4. Municipio Incluyente; y

Eje Especial. Municipio Abierto y de Resultados

Guadalupe: Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED), 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo			Plan Municipal de Desarrollo	
	Justicia y Estado de Derecho	Bienestar	Desarrollo Económico		
X				0	
Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	X	0		Municipio Seguro	
Recuperación del Campo Poblano			X	0	Municipio que apoya al Campo
Desarrollo Económico para todas y todos		X	0	Municipio Próspero	
Disminución de las Desigualdades		X	0	Municipio Incluyente	
Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	X	0		Municipio Abierto y de Resultados	

Fuente: Elaboración propia, en base a Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a Gobierno del Estado de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

En lo que concierne a la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, el plan Municipal de Desarrollo está alineado de la siguiente manera:

Guadalupe: Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030

Plan Municipal de Desarrollo (Ejes)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030
1. Municipio Seguro	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
2. Municipio que apoya al Campo	Objetivo 2. Hambre Cero Objetivo 12. Producción y Consumo responsables Objetivo 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
3. Municipio Próspero	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 12. Producción y consumo responsables
4. Municipio Incluyente	Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 5. Igualdad de género
Especial. Municipio Abierto y de Resultados	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Fuente: Elaboración propia, en base al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

10. EJES DE GOBIERNO, PROGRAMA, OBJETIVO, POLÍTICA, ESTRATEGIA, LÍNEA DE ACCIÓN, META Y RESPONSABLE

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se instrumentará a través de Cinco ejes:

Eje 1. Municipio Seguro

Eje 2. Municipio que apoya al Campo

Eje 3. Municipio Próspero

Eje 4. Municipio Incluyente; y

Eje Especial. Municipio Abierto y de Resultados

A continuación, se desarrollan sus componentes por Eje, Programa, Objetivo, Política, Estrategias, Meta, Líneas de Acción, Indicadores y Dependencia Responsable.

EJE 1. MUNICIPIO SEGURO

PROGRAMA 1: CUERPOS POLICÍACOS (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, CAPACITACIÓN)

RESPONSABLE

Regiduría de Gobernación.

OBJETIVO

1.- Dotar a la Dirección de Policía Municipal de los recursos materiales y humanos, así como de la capacitación y apoyos necesarios para su eficaz funcionamiento.

ESTRATEGIAS

- 1.- Implementar acciones preventivas, operativas y de vigilancia en el municipio.
- 2.- Proporcionar el equipamiento, los instrumentos, el equipo de radiocomunicación y el parque vehicular a la Dirección de Policía Municipal.
- 3.- Proporcionar y mantener actualizado el equipo de cómputo asignado a la Dirección de Policía Municipal para hacer más eficiente el desempeño de sus funciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Incrementar el estado de fuerza a de la Dirección de Policía Municipal, además de aplicar y actualización de controles de confianza del 100% del personal.
- 2.- Dotar al personal de seguridad pública de la infraestructura y equipo necesario que les permita el óptimo desempeño de sus funciones.
- 3.- Implementar un Programa de estímulos al personal de la policía municipal con la finalidad de su óptimo desempeño de sus funciones.
- 4.- Cumplir con los criterios establecidos por la ley para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.

PROGRAMA 2: PREVENCIÓN DEL DELITO

RESPONSABLE

Regiduría de Gobernación.

OBJETIVO

1.- Promover acciones que contribuyan a establecer mejores prácticas en materia de seguridad pública para la prevención integral del delito, contando siempre con la participación de la sociedad civil.

ESTRATEGIAS

- 1.- Diseñar e implementar recorridos en horas y lugares específicos del municipio con la finalidad de inhibir actos delictivos.
- 2.- Atender de manera pronta los llamados de auxilio de las y los ciudadanos.
- 3.- Implementar un registro diario de la incidencia delictiva en el municipio con la finalidad de contar con información actualizada que sirva para la toma de decisiones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Incrementar los recorridos en horas y lugares específicos del municipio.
- 2.- Establecer seguimiento y monitoreo a las áreas de mayor incidencia delictivo, derivado del trabajo de prevención y por las denuncias ciudadanas.
- 3.- Implementar una bitácora policial, donde se lleve el registro diario de la incidencia delictiva, con la finalidad de elaborar acciones preventivas por zona, día y hora.
- 4.- Efectuar acciones operativas, preventivas y de vigilancia en el área de competencia de la Policía Municipal.

EJE 2. MUNICIPIO QUE APOYA AL CAMPO

PROGRAMA 3: SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL

RESPONSABLE

Regiduría de Industria y Comercio y Regiduría de Medio Ambiente.

OBJETIVO

- 1.- Promover y fortalecer la implementación de Proyectos Productivos en el municipio, fomentando con ello los empleos que permitan especialmente a aquellos que viven en situación de vulnerabilidad, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.

ESTRATEGIAS

- 1.- Desarrollar programas de apoyos a las actividades productivas locales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Gestionar proyectos relacionados al sector agropecuario para contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio.
- 2.- Gestionar los recursos económicos y técnicos para la implementación de acciones agropecuarias con las dependencias estatales y/o federales que correspondan.
- 3.- Gestionar de manera oportuna, insumos básicos como: herramientas, fertilizantes, semillas o material vegetativo en beneficio de pequeños productores.

EJE 3. MUNICIPIO PROSPERO

PROGRAMA 4: OBRAS CIVILES

RESPONSABLE

Regiduría de Obras Públicas.

OBJETIVO

1.- Planear y construir la obra pública con calidad para contribuir al desarrollo humano y comunitario, mediante el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

ESTRATEGIAS

- 1.- Realizar obras que mayor impacto social y mayor número de beneficiarios tengan.
- 2.- Dar atención a las demandas que las y los ciudadanos han formulado.
- 3.- Realizar acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Atender las demandas directas de la población referentes a acciones, obras y/o proyectos en materia de infraestructura básica (guarniciones, banquetas, adoquinamiento y/o de pavimentación de calles del municipio)
- 2.- Procurar que las acciones, obras y/o proyectos tengan un impacto directo en los indicadores de marginación y pobreza.
- 3.- Promover la construcción de piso firme o digno de manera conjunta con los habitantes que tengan esa carencia en su vivienda.
- 4.- Promover acciones para disminuir el número de viviendas con techos de lámina, cartón y/o desechos.
- 5.- Promover la remodelación del auditorio municipal.
- 6.- Construir una cancha de futbol rápido para promover el deporte entre las y los jóvenes.
- 7.- Promover la construcción del salón de usos múltiples.

PROGRAMA 5: ALUMBRADO PÚBLICO

RESPONSABLE

Regiduría de Obras Públicas y Regiduría de Medio Ambiente.

OBJETIVO

1.- Mantener las luminarias en condiciones óptimas.

ESTRATEGIAS

1.- Mantener, incrementar y mejorar la infraestructura del alumbrado público municipal.

2.- Establecer un programa de mantenimiento del sistema de alumbrado público municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Ampliar la cobertura de alumbrado público.
- 2.- Implementar un programa de mantenimiento del sistema de alumbrado público municipal.
- 3.- Atender los reportes ciudadanos sobre fallas y/o mantenimiento en el servicio de alumbrado público municipal.
- 4.- Promover la implementación de un sistema de lámparas solares.

PROGRAMA 6: AGUA POTABLE

RESPONSABLE

Regiduría de Obras Públicas.

OBJETIVO

- 1.- Garantizar el suministro adecuado, así como la calidad del agua en el municipio.
- 2.- Gestionar una red adecuada de drenaje sanitario en el municipio.

ESTRATEGIAS

- 1.- Modernizar y ampliar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio con el fin de brindar a los usuarios un servicio de calidad.
- 2.- Garantizar la calidad del agua potable, de acuerdo a estándares establecidos para el consumo humano.
- 3.- Establecer un programa de detección y reparación de fugas.
- 4.- Implantar programas de mantenimiento preventivo a los sistemas y redes de agua potable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Ampliar la cobertura del sistema y red de agua potable en el municipio.
- 2.- Implementar un programa preventivo de mantenimiento en la red de agua potable.
- 3.- Implementar un programa de ampliación de la red de agua potable.
- 4.- Atender los reportes ciudadanos sobre fallas y/o mantenimiento en el servicio de agua potable y drenaje sanitario municipal.

PROGRAMA 7: DRENAJE PLUVIAL Y DRENAJE SANITARIO

RESPONSABLE

Regiduría de Obras Públicas.

OBJETIVO

- 1.- Dar mantenimiento y construir sistemas de drenaje pluvial y drenaje sanitario.

ESTRATEGIAS

- 1.- Mantener e incrementar la infraestructura de drenaje pluvial del municipio.
- 2.- Mantener e incrementar la infraestructura de drenaje sanitario del municipio.
- 3.- Atender los requerimientos de desagües y desazolve.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Ampliar la cobertura del sistema de drenaje pluvial.
- 2.- Implementar un programa de ampliación de la red de drenaje pluvial.
- 3.- Implementar un programa de ampliación de la red de drenaje sanitario.
- 4.- Atender los reportes ciudadanos sobre fallas y/o mantenimiento en el servicio de drenaje pluvial del municipio.

PROGRAMA 8: LIMPIEZA URBANA

RESPONSABLE

Regiduría de Parques, Jardines y Panteones; y Regiduría de Medio Ambiente.

OBJETIVO

- 1.- Mantener limpias las calles y espacios públicos del municipio.

ESTRATEGIAS

- 1.- Realizar los trabajos de barrido y limpieza en las calles y espacios públicos del municipio.
- 2.- Dotar de las colectoras peatonales de basura a las principales calles y espacios públicos.
- 3.- Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza de los frentes de sus viviendas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Ampliar la cobertura del programa de limpieza en calles y espacios públicos.
- 2.- Implementar un programa de limpieza en las calles y espacios públicos municipales.
- 3.- Implementar un programa de recolección de basura con la finalidad de mantener el municipio limpio.
- 4.- Atender los reportes ciudadanos sobre montoneras de basura en el municipio.

PROGRAMA 9: PANTEÓN MUNICIPAL

RESPONSABLE

Regiduría de Parques, Jardines y Panteones; y Regiduría de Medio Ambiente.

OBJETIVO

- 1.- Procurar que el panteón municipal se encuentre en óptimo estado de conservación.

ESTRATEGIAS

- 1.- Implementar un Programa de mantenimiento, en lo referente a las gavetas; y conservación del panteón municipal.
- 2.- Implementar un Programa de alumbrado público que incluya calles aledañas al panteón municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Implementar un programa de limpieza y mantenimiento en el panteón municipal.
- 2.- Promover la construcción del muro perimetral del panteón municipal.

EJE 4. MUNICIPIO INCLUYENTE

PROGRAMA 10: SALUD

RESPONSABLE

Regiduría de Salud.

OBJETIVO

- 1.- Promover y mejorar las condiciones de salud de la población, a través de acciones encaminada a la prevención, de manera fundamental en los grupos vulnerables.

ESTRATEGIAS

- 1.- Gestionar ante las instancias de salud correspondientes que la atención médica se brinde de manera oportuna.
- 2.- Planear, promover y dar seguimiento de manera conjunta con las instancias de salud correspondientes a los programas preventivos de salud, con especial atención a grupos de alto riesgo.
- 3.- Implementar acciones de manera coordinada con las instancias de salud correspondientes que contribuyan a la lucha contra las adicciones atendiendo sus causas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Promover Programas de Prevención y detección de enfermedades de manera conjunta con la Secretaria de Salud del Estado.
- 2.- Gestionar ante la Secretaria de Salud del Estado una caravana de servicios integrales de salud.

PROGRAMA 11: EDUCACIÓN

RESPONSABLE

Regiduría de Educación y Regiduría de Hacienda.

OBJETIVO

1.- Contribuir al proceso de mejora educativa, apoyando en la implementación de programas que ayuden a reducir el rezago académico y el analfabetismo en el municipio.

ESTRATEGIAS

- 1.- Coadyuvar en la implementación de los programas educativos de la Secretaria de Educación Pública ya sea estatal y/o federal.
- 2.- Implementar un Programa de difusión de la Biblioteca Pública Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Coadyuvar en la implementación de los programas que el gobierno estatal y/o federal tengan en la materia.
- 2.- Detectar de manera oportuna algún problema físico (estructural) con los planteles escolares en el municipio para su pronta intervención.

PROGRAMA 12. GRUPOS VULNERABLES (ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES)**RESPONSABLE**

Regiduría de Salud; Regiduría de Hacienda y el DIF municipal.

OBJETIVO

1.- Promover y fomentar la igualdad de oportunidades para todas las personas y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

ESTRATEGIAS

- 1.- Gestionar con las instancias de salud correspondientes el acceso a los servicios integrales para adultos mayores en situación precaria y con insuficiente nivel económico.
- 2.- Coadyuvar a las instancias de salud correspondientes en las acciones que tengan los programas que permitan a los niños, niñas y adolescentes su desarrollo integral, principalmente al sector de la población que se encuentra en mayor situación de riesgo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Promover la incorporación de los adultos mayores a los servicios integrales de salud.
- 2.- Promover la incorporación de personas con capacidades diferentes a los servicios integrales de salud
- 3.- Promover inclusión efectiva y la participación plena de las personas con capacidades diferentes en la sociedad.
- 4.- Promover acciones encaminadas a evitar actos de discriminación en la comunidad.

PROGRAMA 13: INTEGRACIÓN FAMILIAR

RESPONSABLE

Sistema Municipal DIF.

OBJETIVO

1.- Promover la integración de la familia como la base de la sociedad para el desarrollo de las capacidades de sus integrantes, así como el espacio de convivencia, formación y crecimiento de las personas como un medio para prevenir la violencia, la desintegración familiar, la criminalidad y la falta de oportunidades de desarrollo.

ESTRATEGIAS

1.- Desarrollar programas dirigidos a reforzar la convivencia y valores familiares.
2.- Proporcionar a las y los ciudadanos servicios integrados e integrales que coadyuven a la solución de problemáticas de índole familiar, promoviendo la protección e integridad de cada uno de sus miembros.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Promover programas encaminados a reforzar la convivencia familiar y los valores.
2.- Promover en la comunidad asesorías en materia jurídica con la finalidad de salvaguardar los derechos de las y los niños, así como de las mujeres que presenten violencia intrafamiliar.

PROGRAMA 14: JÓVENES

RESPONSABLE

Regiduría de Educación.

OBJETIVO

1.- Promover el desarrollo integral de los jóvenes, fomentando su participación cívica, cultural y social en su comunidad, mediante acciones de convivencia.

ESTRATEGIAS

1.- Crear talleres de oficios.
2.- Promover la participación de niños y jóvenes en distintas disciplinas por medio de la competencia sana y convivencia, otorgando incentivos para continuar con su desarrollo.
3.- Desarrollar programas y acciones dirigidos a los jóvenes que fomenten su desarrollo integral, la cultura de la prevención y fomente los valores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Promover talleres de oficios.
2.- Capacitar en artes y oficios a las y los jóvenes para incorporarlos a la vida laboral.

3.- Promover la creación de programas y acciones dirigidos a los jóvenes que fomenten su desarrollo integral.

4.- Gestionar y aplicar recursos del ya sean estatales y/o federales destinados a los jóvenes.

PROGRAMA 15: DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA

RESPONSABLE

Regiduría de Educación.

OBJETIVO

1.- Impulsar y fomentar la práctica de la actividad física a través de la práctica de diferentes actividades deportivas.

ESTRATEGIAS

1.- Crear y fomentar programas para elevar el bienestar de la población municipal a través de la práctica del deporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Promover de manera conjunta con las escuelas del municipio programas que fomenten la práctica de actividades deportivas, logrando con ello la integración de los jóvenes.

2.- Promover actividades deportivas incluyentes.

3.- Organizar torneos deportivos municipales.

EJE ESPECIAL. MUNICIPIO ABIERTO Y DE RESULTADOS

PROGRAMA 16: FUNCIÓN POLÍTICA

RESPONSABLE

Presidencia Municipal.

OBJETIVO

1.- Fortalecer y consolidar la estructura municipal a través del cumplimiento de la normatividad vigente, privilegiando la colaboración interinstitucional, para lograr un gobierno eficaz, eficiente, con equidad y honesto.

2.- Promover la sensibilización de las y los ciudadanos para fomentar la participación en las acciones que se implementen.

3.- Promover y hacer más eficiente el proceso de incorporación al Servicio Militar Nacional.

ESTRATEGIAS

1.- Actualizar el marco jurídico municipal vigente ajustándolo a la normatividad federal, estatal y a la situación actual del Municipio.

- 2.- Fomentar y fortalecer los canales de comunicación con y para la ciudadanía, proporcionando asesorías jurídicas y legales a quien los solicite.
- 3.- Difundir y vigilar el cumplimiento del bando de policía y buen gobierno.
- 4.- Vigilar los avances del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el seguimiento, validación y verificación de los avances anuales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Elaborar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- 2.- Elaborar y publicar el Bando de Policía y Buen Gobierno 2018-2021.

PROGRAMA 17: DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESPONSABLE

Secretaria General.

OBJETIVO

- 1.- Proporcionar bienes y servicios con calidad, transparencia y eficiencia a las y los ciudadanos.

ESTRATEGIAS

- 1.- Aplicar la normatividad vigente, aplicando los valores de eficacia, eficiencia y transparencia en el uso y aplicación de los recursos públicos en todas las dependencias del Ayuntamiento.
- 2.- Coordinar la implementación de programas que promuevan la eficiencia administrativa, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.
- 3.- Coordinar el desarrollo de acciones a fin de mejorar los servicios internos que brindan las distintas áreas del Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Coordinar la elaboración de informes trimestrales respecto del ejercicio del gasto de los recursos públicos municipales.

PROGRAMA 18: COMUNICACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE

Secretaria General.

OBJETIVO

- 1.- Dar a conocer las ventajas y beneficios de los diversos programas y proyectos que el Ayuntamiento implementa.
- 2.- Fomentar mecanismos de participación ciudadana a través de los cuales el Ayuntamiento pueda conocer y solucionar las necesidades de las y los ciudadanos.

ESTRATEGIAS

- 1.- Establecer estrategias que faciliten el vínculo entre la ciudadanía y el Ayuntamiento para dar seguimiento a sus solicitudes y peticiones.

2.- Promover la implementación del “Programa: Miércoles Ciudadanos”, con la finalidad de que tanto el alcalde como los Integrantes del Ayuntamiento atiendan a los ciudadanos de manera directa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Coordinar y supervisar la actualización y mantenimiento al portal oficial del municipio.
- 2.- Coordinar y supervisar la ampliación en portal oficial de servicios públicos en línea.
- 3.- Coordinar y supervisar el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante capacitación continua, apoyada en las Tecnologías de la Información.
- 4.- Coordinar y supervisar las acciones necesarias para informar a la población en general sobre los servicios que el Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.

PROGRAMA 19: RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE

Contraloría Municipal.

OBJETIVO

- 1.- Modernizar la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIAS

- 1.- Gestionar los procesos administrativos con transparencia y fomentar el desarrollo institucional de los servidores públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Elaborar los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de todas las Unidades Responsables (UR's) del municipio.
- 2.- Observar puntualmente la Guía Consultiva de Desempeño Municipal propuesta por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

PROGRAMA 20: SERVICIOS DE CALIDAD

RESPONSABLE

Contraloría Municipal.

OBJETIVO

- 1.- Lograr altos niveles de eficacia y eficiencia en los procesos que realice el Ayuntamiento, con el objeto de cumplir las necesidades de la ciudadanía proporcionándole servicios de calidad.

ESTRATEGIAS

- 1.- Fomentar y fortalecer la cultura del trabajo en equipo.
- 2.- Implementar la medición y seguimiento de los indicadores que permitan evaluar la eficiencia de las acciones implementadas, y en su caso tomar acciones correctivas para acciones de mejora.
- 3.- Promover la profesionalización y capacitación continua de los trabajadores del Ayuntamiento con el objetivo de que presten un mejor servicio a la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Optimizar el uso racional de los recursos públicos mediante la generación de ahorros en el gasto corriente y su posible reorientación en acciones prioritarias del gobierno municipal.
- 2.- Aplicar evaluaciones del desempeño al personal del ayuntamiento con la finalidad de corregir distorsiones.
- 3.- Implementar estrategias que busquen mejorar la asignación de bienes y servicios a las dependencias.
- 4.- Conservar actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.
- 5.- Aplicar los principios de racionalidad, eficiencia y eficacia en las requisiciones de material y suministros para el funcionamiento de las dependencias.

PROGRAMA 21: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

RESPONSABLE

Contraloría Municipal.

OBJETIVO

- 1.- Verificar y dar seguimientos a las acciones del Ayuntamiento; así como a las actividades de los funcionarios públicos, mediante auditorias y en base a los resultados presentar acciones correctivas en apego a la normatividad vigente.

ESTRATEGIAS

- 1.- Implementar y fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el Ayuntamiento mediante el programa de la Contraloría Social.
- 2.- Implementar un programa de control y seguimiento de las áreas y sistemas de tecnologías de información, con la finalidad de validar los niveles de seguridad aplicados y confirmar que los recursos sean utilizados de una manera eficiente y transparente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Implementar un Programa Anual de Evaluación (PAE)
- 2.- Implementar un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), mediante el cual se evaluará el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de las UR's del Ayuntamiento.
- 3.- Evaluar periódicamente el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y los programas derivados del mismo.

PROGRAMA 22: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

RESPONSABLE

Tesorería Municipal.

OBJETIVO

1.- Fortalecer las finanzas públicas mediante ingresos propios basados en los valores de orden, disciplina, prontitud y transparencia en la ejecución del gasto para tener finanzas sanas que den como resultado acciones que beneficien a las y los ciudadanos.

ESTRATEGIAS

- 1.- Implementar y desarrollar procesos que permitan incrementar la recaudación fiscal.
- 2.- Implementar procesos y programas que busquen puntualidad y eficiencia en el pago a proveedores del Ayuntamiento.
3. - Implementar un mecanismo de seguimiento e investigación en las dependencias federales y estatales sobre los nuevos programas a los que pueda tener acceso el municipio para ampliar las fuentes de recursos para la ejecución de obras y la prestación de servicios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Generar informes periódicos respecto del ejercicio de los recursos públicos.
- 2.- Desarrollar una reingeniería de procesos que permita optimizar el ejercicio del presupuesto.
- 3.- Asignar la inversión pública en beneficio del desarrollo integral del municipio.

PROGRAMA 23: CATASTRO MUNICIPAL

RESPONSABLE

Regiduría Hacienda.

OBJETIVO

1.- Ofrecer a las y los ciudadanos de manera honesta, veraz, eficiente y conforme al marco legal vigente, la información y registro de su patrimonio inmobiliario.

ESTRATEGIAS

- 1.- Fomentar e implementar acciones de mejora en los servicios que se otorgan en el Catastro Municipal.
- 2.- Desarrollar mecanismos encaminados a la actualización y catastral para mejorar la recaudación municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Publicar la Ley de Ingresos Municipal en el portal oficial del municipio.

PROGRAMA 24: RENDICIÓN DE CUENTAS

RESPONSABLE

Transparencia Municipal.

OBJETIVO

1.- Promover el acceso a la información por los medios necesarios para garantizar la transparencia en la rendición de cuentas.

ESTRATEGIAS

1.- Integrar, publicar y difundir la Cuenta Pública, con la participación y colaboración de las autoridades fiscalizadoras.

2. - Implementar mecanismos apegados a la normatividad municipal que faciliten el acceso a la información pública del Municipio.

3.- Implementar programas para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en servidores públicos y sociedad en general.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Difundir y mantener actualizado en el portal oficial del municipio la información de interés público, sobre todo la referente al ejercicio del gasto en el municipio.

2.- Informar sobre los resultados del Programa Anual de auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las en las diferentes áreas del Ayuntamiento.

3.- Informar sobre los avances del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y los programas derivados del mismo.

4.- Informar sobre los resultados de la supervisión de las obras que se ejecuten en el municipio.

5.- Actualizar los lineamientos para la clasificación documental del Archivo Municipal.

PROGRAMA 25: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

RESPONSABLE

Transparencia Municipal.

OBJETIVO

1.- Promover la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la Información Pública.

ESTRATEGIAS

1.- Fortalecer y ampliar los instrumentos existentes en materia de transparencia con el objetivo de garantizar a las y los ciudadanos el derecho de acceso a la información.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Fortalecer el área de Transparencia en la Administración Municipal, con ello se generará la confianza por parte de la ciudadanía.

2.- Actualizar y dar mantenimiento constante al "Portal de Transparencia" que está alojada en la página oficial del Ayuntamiento, lo que permitirá que las y los ciudadanos conozcan la información pública fundamental generada por el gobierno municipal.

PROGRAMA 26: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

RESPONSABLE

Sindicatura Municipal.

OBJETIVO

1.- Atender de manera pronta y expedita los procesos legales mediante los funcionarios municipales que tengan alta calificación técnica y jurídica para brindar al Ayuntamiento la seguridad jurídica necesaria basada en el marco jurídico vigente.

ESTRATEGIAS

1.- Implementar un Programa de actualización en materia jurídica dirigido al personal que está asignado a la Sindicatura Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Implementar un programa de capacitación a los funcionarios y funcionarias municipales asignados a la Sindicatura Municipal.

PROGRAMA 27: MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL

RESPONSABLE

Registro Civil.

OBJETIVO

1.- Ofrecer servicios de manera eficiente a los solicitantes de actas, registros de nacimiento, reconocimiento de hijas e hijos, matrimonios, rectificación de actas, defunciones y otros, en base al marco jurídico vigente.

ESTRATEGIAS

1.- Implementar un Programa de modernización de equipos y programas de cómputo.

2.- Implementar un Programa de capacitación en archivonomía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Implementar un Programa de modernización de los equipos y programas de cómputo que se requieren para ofrecer servicios de calidad y eficientes a los solicitantes.

2.- Implementar un Programa de capacitación en archivonomía para el personal asignado al área del Registro Civil.

PROGRAMA 28: IGUALDAD SUSTANTIVA

RESPONSABLE

Presidencia Municipal, Regiduría de Gobernación, Sindicatura Municipal y Secretaría General.

OBJETIVO

1.- Disminuir la incidencia de la violencia hacia la mujer y la familia mediante la implementación y consolidación de un Programa de Prevención de la Violencia de Género, el cual deberá involucrar a los tres niveles de gobierno.

ESTRATEGIAS

1.- Transversalizar la Perspectiva de Género e Interseccionalidad para disminuir la brecha de desigualdades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

11.- Implementar un Programa de sensibilización a las y servidores públicos municipales en materia de Igualdad Sustantiva y de Derechos Humanos.

2.- Elaborar un Programa de Prevención de la Violencia de Género.

11. ANEXOS

El banco de proyectos del municipio es importante, ya que es donde se enlistan las acciones que se planean ejecutar y que contribuyen al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior está fundamentado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, que en su artículo 105 señala que *“El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales”*.

Por lo tanto, los Programas Operativos Anuales, son el Instrumento de corto plazo que ordena los programas, subprogramas, acciones, actividades, objetivos y metas de las Dependencias y Entidades Municipales para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

El banco de proyectos precisa las siguientes puntualizaciones:

- 1) El número de beneficiarios es indicativo ya que estará en función del proceso de urbanización y los datos que se dispongan de manera oficial ya sea de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y/o de las Proyecciones de Población 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- 2) El año de ejecución de la acción estará en función a los techos presupuestales asignados de FISM y FORTAMUN por poner un par de

ejemplos, a la mezcla de recursos entre diversos Programas Estatales y Federales, a la gestión de recursos extraordinarios y la consecución de las mismas, acordes al Programa Municipal de Desarrollo Urbano en caso de su existencia o modificación de las mismas, derivada de una actualización o elaboración del antes mencionado.

- 3) El plazo de ejecución estará medido por los procesos de contratación y que pueden variar dependiendo del origen de los recursos, el tiempo de comprobación para no tener sub ejercicio, las condiciones climáticas, los aspectos sociales y las responsabilidades que adquiera las empresas contratadas para la ejecución de cada una de las acciones.
- 4) La clasificación de la prioridad de los proyectos y/o programas se clasificará tomando en cuenta las siguientes características de cada acción:
 - a) Congruencia con los objetivos del Plan.
 - b) Nivel de impacto social, económico y urbano.
 - c) Complementación con otro programa o proyecto.
 - d) Prioridad para el desarrollo urbano y socio-económico.
 - e) Solución a otros problemas.
 - f) Acciones de seguimiento y conclusión.
 - g) Suministro de equipamiento, infraestructura y de servicios.
 - h) Congruencia con los programas, planes y proyectos a nivel federal y estatal.
 - i) Recursos financieros para desarrollar.

BANCO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, 2018-2021

No.	LOCALIDAD	LOCALIDAD	OBRA	BENEFICIARIOS (ESTIMADOS)
1	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA TELESECUNDARIA VEHUSTANO CARRANZA.	533
2	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BÉISBOL.	533
3	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES.	533
4	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA ALQUIAMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS NEGRAS.	533
5	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORAS DE AGUAS NEGRAS.	533
6	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN AV. LÁZARO CÁRDENAS.	533
7	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL PARA VIVIENDA.	533
8	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA EN ACCESO PRINCIPAL.	533
9	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE LA PICHINGA ENTRE CALLE 8 DE ENERO Y CALLE MANUEL NEGRETTE.	533
10	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA PRIVADA A LA OFICINA DE LA CASA EJIDAL.	533
11	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE CALLE JUAN HERRERA Y CALLE FRANCISCO VILLA.	533
12	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA PRIMARIA FRANCISCO J. MADERO CON CLAVE C.C.T. 21DPR1009H.	533
13	VISTA HERMOSA	GUADALUPE	MEJORAMIENTO DEL CAMINO GUADALUPE-VISTA HERMOSA A TRAVÉS DE REENCARPETAMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA.	533
14	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A PROVIDENCIA, ENTRE SAN ANTONIO MIXQUITTEPEC Y LAS CALAVERAS.	284
15	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.	284
16	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN EXPLANADA DE LA CASA COFRADÍA.	284
17	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN CALLE LA SOLEDAD.	284
18	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LOMA LARGA ENTRE AV. REFORMA Y BARRANCA PITAYA DE MAYO.	284
19	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO A LA SECUNDARIA.	284
20	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y ACCESO PRINCIPAL DEL PANTEÓN.	284
21	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DEL PANTEÓN.	284
22	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE AV. REFORMA Y BARRANCA EL TOMATE.	284

**BANCO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,
2018-2021**

23	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.	284
24	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA USOS MÚLTIPLES	284
25	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO.	284
26	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN RIO TIZAC.	284
27	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA EL REPARO.	284
28	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE INDEPENDENCIA, ENTRE AV. REFORMA Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.	284
29	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DEL CAMINO QUE COMUNICA A LA PROVIDENCIA CON BARRANCA EL ZAPOTE.	284
30	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ZAPATA ENTRE CALLE LOMA LARGA Y AV. REFORMA.	284
31	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO LA PROVIDENCIA- EL LIMÓN.	284
32	LA PROVIDENCIA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE GALEANA, ENTRE CALLE LA SOLEDAD Y BARRANCA EL TOMATE.	284
33	EL LIMÓN	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA FEDERALIZADA JOSÉ MARÍA BOCANEGRA CON CLAVE: 21DTV0200G.	215
34	EL LIMÓN	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO QUE COMUNICA EL LIMÓN CON EL TEHUXTLE ENTRE BARRANCA BORCELANA Y EL TEHUXTLE.	215
35	EL LIMÓN	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TECHADA CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA PLAZA PRINCIPAL.	215
36	EL LIMÓN	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DEL CAMINO QUE COMUNICA LA COMUNIDAD DEL LIMÓN CON LA COLONIA TRES CRUCES.	215
37	EL LIMÓN	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA 16 DE SEPTIEMBRE.	215
38	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DEL BARRIO DE SAN MIGUEL.	788
39	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ENTRE CALLE SAN MIGUEL Y CALLE VICENTE GUERRERO.	788
40	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 5 DE MAYO ENTRE PRIMARIA Y BACHILLER.	788
41	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MARIANO ESCOBEDO ENTRE CALLE NIÑO PERDIDO Y CALLE VICENTE GUERRERO.	788
42	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE MORELOS.	788
43	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y BARRANCA.	788
44	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE.	788
45	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JESÚS MÉNDEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y BARRANCA.	788
46	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLEJÓN CENTRAL ENTRE CALLE JESÚS MÉNDEZ Y CALLE CENTRAL.	788
47	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE MARIANO ESCOBEDO.	788

BANCO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, 2018-2021

49	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON CLAVE C.T. NO 210PR1006K.	788
50	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	788
51	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL Y TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS ISAAC LÓPEZ HERRERA CON CLAVE C.C.T. 210JN0726J.	788
52	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS ESCUELAS DE DIFERENTE NIVEL EDUCATIVO.	788
53	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	INSTALACIÓN DE ANTENA RECEPTORA DE SEÑAL TELEFÓNICA.	788
54	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CAMINO A ILAMACINGO.	788
55	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DE LOS SANTOS ENTRE CALLE LA PRINCIPAL Y CALLE SANTA CRUZ.	788
56	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA.	788
57	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE MICRO ESTADIO DE CAMPO DE BÉISBOL EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL.	788
58	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL BARRIO DE SAN MIGUEL.	788
59	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN BARRANCA CHILTEPEC.	788
60	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE ECOTURISMO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO CHILTEPEC.	788
61	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA ENTRE BARRANCA GRANDE A RIO MIXTECO.	788
62	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	DESAZOLVE DE LA PRESA UBICADA EN BARRANCA EL SALADO.	788
63	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO DE SAN MIGUEL.	788
64	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO.	788
65	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE LA PRINCIPAL Y CALLE SANTA CRUZ.	788
66	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DE SIN NOMBRE ENTRE CALLE SANTA CRUZ Y CALLE MARIANO ESCOBEDO.	788
67	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y BARRANCA LA PILA.	788
68	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MICHACA ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE SIN NOMBRE.	788
69	SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JUAN HERRERA ENTRE BARRANCA LA PILA Y BARRANCA POZO DEL MUERTO.	788
70	SANTA CRUZ	GUADALUPE	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA USOS MÚLTIPLES.	284
71	SANTA CRUZ	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE CARRETERA Y CALLE CORREGIDORA.	284
72	SANTA CRUZ	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CORREGIDORA ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y TELESECUNDARIA.	284
73	SANTA CRUZ	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE LA INSPECTORÍA.	284

BANCO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, 2018-2021

75	SANTA CRUZ	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA EXPLANADA DE LA CAPILLA DEL CALVARIO.	284
76	SANTA CRUZ	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANA.	284
77	SANTA CRUZ	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANA Y CARRETERA.	284
78	SANTA CRUZ	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CONCRETO Y TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA ESPADO DE USOS MÚLTIPLES.	284
79	SANTA CRUZ	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA ESCUELA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS CON CLAVE C.C.T. 21EPR0600X.	284
80	SANTA CRUZ	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA EN EL PARAJE LOS MANQUITOS.	284
81	SANTA CRUZ	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS EN LA EXPLANADA DE CAPILLA DE SANTA CRUZ.	284
82	SANTA CRUZ	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO.	284
83	SANTA CRUZ	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CARRETERA ACATLÁN – MARISCALA.	284
84	SANTA CRUZ	GUADALUPE	ADQUISICIÓN DE MOLINOS DE MAÍZ.	284
85	SANTA CRUZ	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO A UN COSTADO DE LA CASA DE SALUD.	284
86	SAN ISIDRO JEHUITAL	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE SECUNDARIA Y CALLE VICENTE GUERRERO.	396
87	SAN ISIDRO JEHUITAL	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA INSPECTORIA.	396
88	SAN ISIDRO JEHUITAL	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE BARRANCA Y CALLE VICENTE GUERRERO.	396
89	SAN ISIDRO JEHUITAL	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA EXPLANADA DE LA CASA DE SALUD.	396
90	SAN ISIDRO JEHUITAL	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN BACHILLERATO DIGITAL NO 109 CON CLAVE C.C.T. 21EPR1062s.	396
91	SAN ISIDRO JEHUITAL	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE AGUSTÍN ITURBIDE Y CALLE BENITO JUÁREZ.	396
92	SAN ISIDRO JEHUITAL	GUADALUPE	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA SOBRE LA CARRETERA ACATLÁN – MARISCALA.	396
93	SAN ISIDRO JEHUITAL	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.	396
94	SAN ISIDRO JEHUITAL	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE MICRO ESTADIO DE BÉISBOL.	396
95	SAN ISIDRO JEHUITAL	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE MAMPOSTERÍA.	396
96	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA AUXILIAR.	938
97	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL.	938
98	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	MEJORAMIENTO DE LA CALLE TEÓFILO JARCA ENTRE CALLE NIÑO ARTILLERO Y PANTEÓN.	938
99	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. REVOLUCIÓN ENTRE PRESIDENCIA AUXILIAR Y RÍO TZAAC.	938
100	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASKET BOLE EN LA EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR.	938
101	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA Y MÓDULO DE ORINAS EN LA EXPLANADA DE LA IGLESIA DE SAN JOSÉ.	938
102	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES GALEANA Y ALTAMIRANO ENTRE CALLE LEANDRO VALLE Y 24 DE FEBRERO.	938

BANCO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, 2018-2021

103	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 24 DE FEBRERO ENTRE CALLE GALEANA Y CALLE LEANDRO VALLE.	938
104	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA PRIMARIA JUAN HERRERA.	938
105	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE BACHILLER GENERAL MUCIO BRAVO HERRERA.	938
106	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL PANTEÓN.	938
107	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA USO DEL PANTEÓN.	938
108	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DE ACCESO AL PANTEÓN.	938
109	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO ENTRE RÍO Y UNIDAD DEPORTIVA LAS TIRAJITAS.	938
110	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE MICRO ESTADIO DE BÉISBOL EN EL CAMPO LA TINAJITA.	938
111	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN EL BACHILLER MUCIO BRAVO HERRERA.	938
112	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE.	938
113	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	MEJORAMIENTO DEL CAMINO HACIA EL BASURERO EN LA LOCALIDAD DE MIXQUITEPEC.	938
114	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE ZAPATA.	938
115	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON ADOCRETO DE LA CALLE DEL CERRO DEL TEPEYAC.	938
116	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE NIÑO ARTILLERO ENTRE BARRANCA PAIXTLA Y CALLE LEANDRO VALLE.	938
117	MIXQUITEPEC	GUADALUPE	MEJORAMIENTO DEL CAMINO MIXQUITEPEC- AGUAYO.	938
118	GUADALUPE	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ESTAMPADO EN CALZADA GUADALUPE, ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.	183
119	GUADALUPE	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN DE AV. NACIONAL, ENTRE PARQUE Y CARRETERA ACATLÁN- MARISCALA.	183
120	GUADALUPE	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.	183
121	GUADALUPE	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO EN AV. MATAMOROS ENTRE CALLE JUAN HERRERA Y AV. NACIONAL.	183
122	GUADALUPE	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL.	183
123	GUADALUPE	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA.	183
124	GUADALUPE	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS (CAMPO DE BÉISBOL).	183
125	GUADALUPE	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE PANTEÓN MUNICIPAL.	183
126	GUADALUPE	GUADALUPE	REMODELACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	183
127	GUADALUPE	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO.	183
128	GUADALUPE	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.	183
129	GUADALUPE	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE HUMEDAL EN LA CABECERA MUNICIPAL.	183
130	GUADALUPE	GUADALUPE	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.	183
131	GUADALUPE	GUADALUPE	REMODELACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	183
132	GUADALUPE	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL.	183
133	GUADALUPE	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE TOROS DEL EN LA CABECERA MUNICIPAL.	183
134	GUADALUPE	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE PALENQUE MUNICIPAL.	183

BANCO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, 2018-2021

135	GUADALUPE	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO AL MIRADOR ENTRE CALLE SANTA CRUZ MIRADOR Y PISTA DE CARRERA DE CABALLOS.	183
136	GUADALUPE	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE CASA DE CULTURA.	183
137	GUADALUPE	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO.	183
138	GUADALUPE	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DEL DIF MUNICIPAL.	183
139	GUADALUPE	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO.	183
140	GUADALUPE	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES.	183
141	COLONIA LAS FLORES	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA EXPLANADA DE USOS MÚLTIPLES.	183
142	COLONIA LAS FLORES	GUADALUPE	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA COLONIA LAS FLORES CON LA CABECERA MUNICIPAL.	125
143	COLONIA LAS FLORES	GUADALUPE	ADQUISICIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD EN LA COLONIA LAS FLORES.	125
144	COLONIA LAS FLORES	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE POZO NORIA EN LA COLONIA LAS FLORES.	125
145	COLONIA LAS FLORES	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RUMBO AGUA ZARCA EN LA COLONIA LAS FLORES.	125
146	COLONIA LAS FLORES	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DELAS FLORES.	125
147	GUADALUPITO	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE ENTORNO A LA CAPILLA DE LA LOCALIDAD.	86
148	GUADALUPITO	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE GUADALUPITO ENTRE CASA DE SALUD Y CASA DE AGUA.	86
149	GUADALUPITO	GUADALUPE	TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.	86
150	GUADALUPITO	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA DE USOS MÚLTIPLES EN LA CAPILLA DE GUADALUPITO.	86
151	GUADALUPITO	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE GUADALUPITO	86
152	SAN FRANCISCO	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS.	97
153	SAN FRANCISCO	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN EXPLANADA DE USOS MÚLTIPLES.	97
154	SAN RAFAEL	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RUMBO A LA TELESECUNDARIA.	97
155	SAN RAFAEL	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA OCTAVO PAZ, CON CLAVE C.C.T. 21DTV0482R.	97
156	SAN RAFAEL	GUADALUPE	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA.	97
157	SAN RAFAEL	GUADALUPE	MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE COMUNICA LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CON LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL.	97
158	SAN RAFAEL	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS SANTOS DEGOLLADO CON CLAVE C.C.T. 21DJN08515.	97
159	LA ANGOSTURA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.	155
160	LA ANGOSTURA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA PRIMARIA.	155
161	LA ANGOSTURA	GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS.	155
162	LA ANGOSTURA	GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA ANGOSTURA.	155
163	LA ANGOSTURA	GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA ANGOSTURA, ENTRE CALLE EMIANO ZAPATA E IGLESIA.	155